
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-DSS-004
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C., 27 de abril de 2018


Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **896742018** de fecha **11 de abril de 2018**, presentado por persona no identificada. La Doctora **GLORIA CERQUERA ARAGON**, Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe, proyecta respuesta:

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.


GLORIA CERQUERA ARAGÓN
 Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

Siendo las **04:00pm** horas del **07 de mayo de 2018**, se desfija el presente informe secretarial.


GLORIA CERQUERA ARAGÓN
 Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

Proyectó: *Francisco Javier Marin Zuleta., Responsable SDQS, SLIS RUU* 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código: 12330

Bogotá, D.C., abril de 2018

Señores
ANONIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta Requerimiento 896742018
Referencia: Radicado SDIS – SIAC

Cordial saludo.

Esta Subdirección recibió el radicado de la referencia a través del cual manifiesta: “La atención de los funcionarios es muy poco efectiva ya que como se están trasladando de punto ahora los funcionarios a todo momento están tomando tinto, hablando entre ellos y como no dejan ingresar a los usuarios es más la demora para que los atiendan, por ende las personas de la tercera edad pasan bastante tiempo fuera de la sede esperando a ser atendidos y aguantando frío. (...) solicita que la atención de este punto sea más oportuna, que los procesos que sean radicado allá no los dilaten por tanto tiempo, ya que hay personas que llevan 2 o 3 años solicitando un trámite”.

Al respecto sea lo primero aclarar, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la ley 962 de 2005, *“Ninguna denuncia o queja anónima podrá promover acción jurisdiccional, penal, disciplinaria, fiscal, o actuación de la autoridad administrativa competente (excepto cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados) o cuando se refiera en concreto a hechos o personas claramente identificables.”*, de tal forma que la solicitud que realiza resulta a todas luces improcedente.

Adicionalmente, es importante mencionar que la Secretaría Distrital de Integración Social busca constantemente orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de derechos de diferentes grupos poblacionales, familias y comunidades con especial énfasis en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.

Con el fin de lograr esa misión y mejorar nuestro servicio a la ciudadanía, se están realizando arreglos locativos en las instalaciones de la Subdirección Local de Rafael Uribe

†

Subdirección Local Rafael Uribe Uribe
KR 13 B No. 31 G – 40 Sur
Tel. 3665335 – 3611285
Código postal: 111821



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Uribe de manera que fue necesario cambiar temporalmente de sede, en este sentido se presentan excusas a la ciudadanía por los inconvenientes ello pudo generar; no obstante es pertinente aclarar que en los CDCs, molinos ubicado en la calle 48 P bis C sur No. 4 – 19 y Samoré ubicado en la calle 41 A sur 31 46 sur se prestó la atención de manera continua y normal.

Así las cosas, le informo que adicional a los lugares de atención anteriormente enunciados, actualmente ya nos encontramos brindando toda la atención necesaria a las personas mayores en la Subdirección, quienes pueden acudir a la Av. Caracas No. 32-24 sur, donde con gusto y calidad humana los atenderemos.

Finalmente, es pertinente aclarar que por parte de la Secretaría de Integración Social no hay dilación alguna de procesos, sino por la gran cantidad de solicitudes que recibimos, actualmente existe una lista de espera de 6.517 personas mayores que han solicitado este servicio en esta localidad, por lo que el proceso de cada uno de los adultos mayores va avanzando a medida que la lista de espera disminuye.

Es pertinente recordar que los servicios sociales ofrecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social están dirigidos a toda la población de Bogotá, no tienen ningún costo y usted no necesita intermediarios.


De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Mejor para Todos" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Atentamente,


GLORIA CERQUERA ARAGON
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Martha Lucia Garzon Almanza. Referente de Política Pública del Proyecto de Envejecimiento Digno, Activo y Feliz. 1099.

Revisó: Jairo Alexander Cabrera. Abogado SLIS. RUU 

Aprobó: María Janeth Rinta Piñeros. Referente Territorial. SLIS. RUU 

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Subdirección Local Rafael Uribe Uribe
KR 13 B No. 31 G – 40 Sur
Tel. 3665335 – 3611285
Código postal: 111821



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL